



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/163
28 de enero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 151 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/52/652)*]

52/163. Enmienda al artículo 103 del reglamento de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2837 (XXVI), de 17 de diciembre de 1971, en particular el párrafo 42 del anexo II, titulado "Conclusiones del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General", que fue reproducido como anexo V del reglamento de la Asamblea General,

Teniendo en cuenta el volumen de trabajo cada vez mayor de las Comisiones Principales de la Asamblea General,

Considerando que todos los grupos regionales deberían estar representados en la Mesa de cada Comisión Principal,

1. *Decide* enmendar la primera oración del artículo 103 del reglamento de la Asamblea General en los términos siguientes: "Cada Comisión Principal elegirá a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator";

2. *Decide también* que la enmienda entre en vigor a partir del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

*72a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1997*